

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS  
DE MENDOZA Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE  
MENDOZA**

Entre el **Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza**, con domicilio en La Plata 54, Sede Central, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señora Presidenta, **Lic. Gabriela DIK**, y la **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza**, con domicilio en calle Av. España 480, Barrio Cívico, Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por su presidente, **Mgter. Dalmiro GARAY CUELI**, acuerdan celebrar el presente convenio específico de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objetivo del Convenio

El presente convenio específico tiene como objetivo desarrollar el "Curso de Actualización de Posgrado sobre Procesos de Adopción: Abordaje Familiar del Proceso de Diagnóstico de Capacidades Parentales Adoptivas y del Proceso Vincular Adoptivo", que incluirá actividades académicas, científicas y culturales, dirigidas a profesionales del ámbito judicial y psicológico, beneficiando tanto al Colegio de Psicólogos como a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

**SEGUNDA:** Compromisos del Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza  
El Colegio se compromete a:

- a) Seleccionar y asignar profesionales con el perfil adecuado para llevar a cabo las capacitaciones.
- b) Realizar la convocatoria e inscripción de los participantes, promover su participación y ejecutar las acciones logísticas necesarias.
- c) Proveer los recursos materiales y técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto.

**TERCERA:** Compromisos de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza  
La Suprema Corte de Justicia se compromete a:

- a) Definir y priorizar los contenidos de las capacitaciones y actividades, coordinando con el Colegio de Psicólogos.
- b) Designar a los responsables necesarios para la coordinación, capacitación y evaluación de las actividades.
- c) Proveer las facilidades necesarias para la realización de las capacitaciones.
- d) Respetar la libertad científica de los profesionales involucrados en el proyecto.

**CUARTA:** Aspectos Económicos

Este convenio específico no implicará erogaciones económicas para ninguna de las partes. En caso de surgir costos adicionales, estos deberán ser pactados y detallados explícitamente en anexos adicionales al presente convenio.

**QUINTA:** Resultados y Publicaciones

Los resultados obtenidos del proyecto serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente, indicando origen y autoría. En todas las investigaciones y actividades realizadas, se consignará la participación correspondiente de ambas partes.

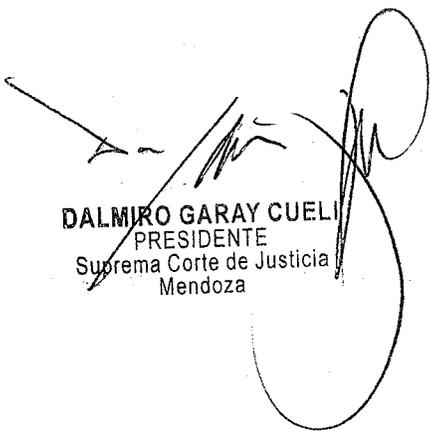
**SEXTA:** Duración

El presente convenio específico tendrá una duración de un año a partir de su firma, renovable automáticamente por iguales periodos, salvo que una de las partes exprese su intención de no renovarlo con una antelación mínima de treinta (30) días.

**SÉPTIMA:** Resolución de Conflictos

En caso de diferencias en la interpretación y/o ejecución del presente convenio, las partes agotarán previamente las vías amistosas y de comunicación entre sus respectivas jerarquías para resolver la controversia.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mendoza, a los 11... días de *Diciembre*..... de 2024.

  
DALMIRO GARAY CUELI  
PRESIDENTE  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza

  
LIC. M. GABRIELA DIK  
Presidenta  
Colegio Profesional de  
Psicólogos de Mendoza

## ANEXO I

### Documento de Especificaciones del Proyecto

#### **“CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE POSGRADO SOBRE PROCESOS DE ADOPCIÓN: ABORDAJE FAMILIAR DEL PROCESO DE DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES PARENTALES ADOPTIVAS Y DEL PROCESO VINCULAR ADOPTIVO”**

##### **a. Identificación del Proyecto:**

Propuesta de actividad académica: curso de actualización de posgrado sobre procesos de adopción

##### **b. Unidad académica responsable:**

Registro Provincial de Adopción (Suprema Corte de Justicia)

Colegio de Psicólogos de la Provincia de Mendoza

##### **c. Responsables de la elaboración del proyecto:**

Abog. Verónica Gutiérrez Goyochea (Coordinadora RP A de la Provincia de Mendoza)

Lic. Gabriela Dik (Presidente del Colegio de Psicólogos)

##### **d. Fundamentación:**

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) y las leyes nacionales y provinciales en Argentina enfatizan la protección integral de derechos de la infancia y adolescencia. La formación especializada de profesionales en los procesos de adopción es crucial para asegurar una adecuada articulación entre los organismos del estado y los profesionales que abordan esta temática.

##### **e. Objetivos:**

###### *Generales:*

- Desarrollar competencias para abordar como psicólogo los procesos de adopción.
- Adquirir experticia profesional con una visión transdisciplinaria.

###### *Específicos:*

- Conocer el marco jurídico e institucional de los procesos de adopción en la provincia de Mendoza.
- Profundizar el conocimiento sobre las etapas de los procesos de adopción.
- Actualizar el estudio sobre diagnósticos de capacidades parentales adoptivas.

- Brindar conocimientos específicos sobre el abordaje familiar durante la construcción del vínculo parento-filial.
- Generar estrategias para la resolución de casos que exijan intervención de profesionales psicólogos en el ámbito de la adopción.

**f. Destinatarios:**

Psicólogos que ejerzan la profesión de manera independiente, profesionales de efectores públicos y privados, y otros profesionales ligados a la temática, egresados de carreras universitarias o con título de grado o nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración.

**g. Requisitos de Admisión:**

Licenciados en psicología egresados de carreras universitarias o con título de grado o nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo. Los graduados en universidades extranjeras deberán cumplir con las condiciones estipuladas en los convenios universitarios suscriptos.

**h. Cupo mínimo y máximo:**

- Cupo mínimo: 15
- Cupo máximo: 300

**i. Certificación a otorgar:**

"CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE POSGRADO SOBRE PROCESOS DE ADOPCIÓN: ABORDAJE FAMILIAR DEL PROCESO DE DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES PARENTALES ADOPTIVAS Y DEL PROCESO VINCULAR ADOPTIVO"

El certificado llevará la firma del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, de la Ministra Coordinadora del Fuero de Familia, de la Coordinación del Registro Provincial de Adopción y de la Presidenta del Colegio de Psicólogos.

**j. Carga horaria:**

Formación híbrida: modalidad presencial y virtual.

**k. Duración y cronograma:**

De Tres a Cuatro clases de dos horas cátedra cada una, a comenzar en el mes de marzo de 2025.

**I. Programa:**

- El marco jurídico e institucional de los procesos de adopción: normativa convencional, constitucional, Código Civil y Comercial Nacional (CCCN) y provincial (Ley 9120).
- El Registro Provincial de Adopción y las etapas de los procesos de adopción.
- Criterios utilizados en los diagnósticos de capacidades parentales adoptivas.
- La perspectiva interdisciplinar en el abordaje familiar durante la construcción del vínculo parento-filial.

**m. Bibliografía:**

- Ballarin, S. y Portillo, C. "La fraternidad en la adopción: Herramientas para garantizar los vínculos afectivos".
- Elias, María Felicitas (2021), "Texto(s) y Contexto(s) sobre la adopción de niñas y niños en la Argentina desde mediados del siglo XX al siglo XXI". En: Revista Debate Público, julio 2021.
- Galli Fiant, M.M. "Familias adoptivas y discapacidad" LL, 30.03.22, p.6 5/8.
- Giberti, Eva (2010), "La adopción como especialidad" En: Adopción Siglo XXI. Leyes y Deseos. Cap. 14. Editorial Sudamericana (Pág. 243 a 252).
- Gil Dominguez, Andrés: "El concepto constitucional de familia", Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Derecho de Familia, n° 15, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1999.
- Graham, Marisa y Sarda, Laura: "Caso Fornerón: Reproche ético. Reproche Jurídico. Los desafíos del derecho de familia en el siglo XXI derechos humanos, bioética, relaciones familiares, problemáticas infanto-juveniles: homenaje a la Dra. Nelly Minyersky".
- Graham, Marisa: "Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desde una Perspectiva Interdisciplinaria" y "Análisis crítico de la CDN" en Diplomatura de la Fundación La Salle – UNISAL.
- Herrera, M., De La Torre, N y Fernandez, S. Derecho Filial. Perspectiva contemporánea de las tres fuentes filiales, Cap. IV, La Ley, 2018.
- Kemelmajer de Carlucci, A. "Socioafectividad, interés superior del niño y multiculturalismo", RDF 98, p.17.
- Larriva, Delfina (2018), "Una mirada no hegemónica sobre la adopción, la infancia y la mujer Trabajo Final Seminario de Aspectos Jurídicos de la Adopción. Maestría en Problemáticas Infanto Juveniles, UBA. Inédito.

- Marcon, Osvaldo A. (2022), "La interdisciplina en los escenarios socio-jurídicos ¿conciliación o tercera excluida?". Disponible en: <http://www.cuestionsocial.com.ar/noticia.php?id=82>. Última consulta 5.9.2022.
- Mizrahi, M.L. "La guarda de niños por terceros: una acertada aplicación del art. 657 del CCC", LL, 19.11.2020, p.7.
- Molina, M. "El Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción. Su regulación a nivel nacional y provincial" en KRASNOW. (Dir.) Tratado de Derecho de Familia, T.III., La Ley, 2015.
- Murua, Nerina (2021), Armar la trama más que el desenlace. Apuesta a repensar aspectos significativos de la filiación por adopción. Tesis Maestría en Trabajo Social FTS UNER. Entre Ríos Cap. 5. Manuscrito inédito en prensa.
- Naciones Unidas DDHH (2014), "Recomendaciones Internacionales a Argentina". (EPU. Observaciones Finales y Recomendaciones de los Procedimientos Especiales).
- Nicolini, Graciela; Del Canto, Jesús (2021), La entrevista domiciliaria en Trabajo Social: Contribuciones a la dimensión técnico-instrumental. Buenos Aires (CABA). Espacio Editorial. Prólogo, Caps. 1, 2, 3 y Cap. 6.
- Otero, M y Videtta, C. (2021) "Adopciones un modelo psicojurídico para los procesos adoptivos análisis acciones y propuestas concretas de abordajes". Noveduc.

